

RESOLUCION No. 86-2-1-1- 08280

DR. LUIS SALAZAR BECKER

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por la señora Superintendente de Compañías Encargada, mediante Resolución No. ADM-86270 del 10. de septiembre de 1986;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 11 de agosto de 1986 se ha otorgado ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Juan de Dios Miño Frías, la escritura pública de constitución simultánea de PLASTICOS CONTINENTALES PLASCONTI S.A.;

QUE el abogado Gustavo Von Buchwald Becerra, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil, signado con el No. 5.557 del 12 de septiembre de 1986;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-86-1176 del 16 de septiembre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de PLASTICOS CONTINENTALES PLASCONTI S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en quinientas acciones de diez mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", la indicada escritura pública junto con la presente Resolución y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

18

Foja 2 de 2
Resolución No. 86-2-1-1- 08280
Compañía: PLASTICOS CONTINENTALES PLASCONTI S.A.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, a

19 SET. 1986

[Handwritten Signature]
Dr. Luis Salazar Bócker
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

[Handwritten Signature]
LCHL. lbd.
DL. AIdED.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 19.566 a 19.569, Número 1.414 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 12.402 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre treinta de mil novecientos ochenta y seis.-El Registrador Mercantil

[Handwritten Signature]
DR. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

